



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N°69/26

TESTIMONIO:

VISTO:

El estado de paralización de las obras del geoparque “Pun Antü” en el sector del geosito “La Tosquera”, y

CONSIDERANDO

que según ordenanza n°121/21 sancionada el 24 de junio de 2021 se acuerda que el ministerio de infraestructura y servicios públicos de la provincia de buenos aires, otorga al municipio hasta la suma de pesos siete millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro (\$ 7.986.474,00), destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra pública municipal “construcción de geoparque” pun antu”, el que se encuentra vinculado al expediente 2021- 09573360- gdeba-dgalmiyspgp (if-2021- 09380352- gdeba-dppmopmiyspgp). que según ordenanza n°190/22 sancionada el 13 de octubre del 2022 se convalidó el decreto n°2515/22 que

consiste en un convenio colaboración con la empresa chaye hnos. srl para la forestación del geosito “la tosquera” del geoparque “pun antü” por la cual la empresa donaría sesenta y nueve árboles de diversas especies para ubicarlos en este sector.

que según ordenanza (preparatoria) N° 256/22 sancionada el 22 de diciembre del 2022 por la cual se autoriza al de, a concertar con el ministerio de hacienda y finanzas de la provincia de buenos aires, un préstamo para la puesta en valor del geoparque “pun antü” (\$ 25.815.884,94).ordenanza (definitiva) n°41/23 sancionada el 09 de marzo del 2023.

Que según ordenanza n°141/23 sancionada el 13 de julio del 2023 por la cual se convalidó lo actuado por el departamento ejecutivo mediante decreto n°1757 de fecha 6 de junio de 2023 que aprueba el convenio específico con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires mediante el PPMO 2023 para la “Construcción de geoparque Pun Antü 2º etapa”, por un monto de obra de PESOS CINCUENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 64/100 (\$ 50.028.277,64).

Que la Municipalidad de Balcarce celebró con la empresa PEMODE SRL un contrato de obra pública en el marco de Licitación Pública N°8/2023 Provisión de mano de obra y materiales para la construcción del geoparque “Pun Antü” Segunda Etapa”. La adjudicación fue dispuesta mediante decreto N°2632/23, por un monto de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 62/100 (\$49.717.674,62), estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días a partir del acta de inicio de obra, firmada el 01 de septiembre del 2023. Que en cumplimiento de lo previsto contractualmente, la Municipalidad de Balcarce abonó a la empresa contratista un anticipo financiero equivalente al 30% del monto del contrato por la suma de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DOS CON 38/100. (\$14.915.302,38).

Que pese a haberse formalizado el contrato y otorgado el anticipo financiero, la empresa contratista no inició oportunamente los trabajos comprendidos, lo que motivó que la Administración cursara sucesivas órdenes de servicios intimando el inicio de obra, a pesar de ello la empresa no inició las obras.

Que según ordenanza N°133/25 sancionada el 11 de septiembre del 2025 por la cual se autorizó al DE, aceptación propuesta de compensación formulada por la empresa PEMODE SRL. Rescisión contrato de obra: Provisión de mano de obra y materiales para la construcción del geoparque “Pun AntÜ” –Segunda Etapa. Dicha compensación formulada por la empresa PEMODE S.R.L., consistente en la entrega de materiales por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 72/100 (\$48.439.813,72), imputables a la deuda derivada de la rescisión del contrato de obra “Provisión de mano de obra y materiales para la construcción del geoparque Pun Antü – segunda etapa” (Licitación Pública N°8/2023). Esta compensación cancela sólo el anticipo financiero actualizado que se le otorgó a la contratista.

La liquidación global practicada por contaduría Municipal en fecha 22/07/2025 por anticipo, intereses y multas asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 93/100 (\$ 83.048.269,93).

Que según decreto municipal N°0831 del 16 de marzo del 2026, se procede a intimar a la contratista a realizar la entrega de los materiales adeudados en un plazo no mayor a 15 días corridos contados desde la notificación, conforme a lo establecido en el acuerdo de compensación de deuda que consta en el expediente municipal 1256/23 aprobado mediante ordenanza N°133/25.

Que según el presupuesto de gastos por estructura programática para el año 2026 el crédito asignado al geoparque “Pun Antü” asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 93/100 (\$17.124.833, 93).

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos estimó en las metas programadas para el ejercicio 2026 la finalización de obras programas en el Geo Parque “Pun Antü”.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones , sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 69/26

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda informe el estado situación del acuerdo de compensación de deuda según Expediente Municipal 1256/23 aprobado por Ordenanza Nro. 133/25.

ARTÍCULO 2.- Solicítese al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda si la empresa PEMODE SRL tiene en la actualidad más contratos celebrados con el Municipio de Balcarce.

ARTÍCULO 3.- Solicítese al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos cuál es el plan de obras proyectado para el sector del geoparque “Pun Antü” para el corriente año.

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de mayo de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Ángel E. Guillén- VICEPRESIDENTE I- Mercedes Palmades - SECRETARIA.-